



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



355

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 066 - 2010 - MDY

Yura, 04 de marzo de 2010.

VISTO:

El Informe N° 028-2010/MDY/DUR/SMA con número de registro 1145 presentado por el residente de la Obra Ing. Salomón Morales Arancivia, referido a los Fondos de Caja Chica para la Obra "Construcción de Letrinas Transportables para 44 Viviendas del Comité Vecinal N° 27-Yura" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 047-2009-DD.U.-R.-MDY de fecha 03 de noviembre de 2009, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra "Construcción de Letrinas Transportables para 44 Viviendas del Comité Vecinal N° 27-Yura" por un valor referencial ascendente a la suma de 46,907.99 nuevos soles;

Que, de conformidad con la Norma General del Sistema de Tesorería NGT-06 -Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y ampliatoria Resolución Directoral N° 008-89-EF/77.15.01, es necesario establecer un Fondo Fijo para Caja Chica destinado a atender gastos menudos y urgentes (*compra de materiales e insumos imprevistos, así como fotocopias de planos, movilidad*) en la obra mencionada en el considerando precedente;

Que, mediante N° 028-2010/MDY/DUR/SMA el residente de la Obra Ing. Salomón Morales Arancivia, solicita los Fondos para Caja Chica por la suma de S/500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) para los gastos imprevistos y vicios ocultos en la ejecución de la Obra "Construcción de Letrinas Transportables para 44 Viviendas del Comité Vecinal N° 27-Yura";

Que, mediante Proveído N° 054-2010 el Área de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal para la implementación de una caja chica por el monto descrito en el párrafo precedente, proveniente del Rubro de financiamiento 18 Canon, sobre canon, renta de aduanas, regalías y participaciones;

Que, mediante Proveído N° 033-2010-GM-MDY el Gerente Municipal dispone elaborar la Resolución de Alcaldía para la entrega de Fondos de Caja Chica por la suma de S/500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), asimismo designa que el responsable del manejo de Caja Chica sea el servidor **JAIMEMANUEL CHIRE AGUIRRE**;

Que, para el efecto, es necesario designar al Encargado Único de su manejo, el monto máximo del Fondo y el monto máximo de cada pago en efectivo, de conformidad con la RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 022-2008-EF/77.15 donde prorrogan plazos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en la Segunda Disposición Transitoria de la Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15, para su aplicación en el Año Fiscal 2010; por lo que esta Alcaldía;

/(...)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer el Fondo Fijo para Caja Chica destinado a la Obra "Construcción de Letrinas Transportables para 44 Viviendas del Comité Vecinal N° 27-Yura"; fijándose su **Monto Máximo en S/500.00** (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) y el **monto máximo para cada pago en efectivo en 50,00** (Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Designar al servidor **JAIME MANUEL CHIRE AGUIRRE**, como encargado del manejo del fondo fijo para Caja Chica de la obra que se menciona en el Artículo precedente, a partir de la fecha.

Artículo 3°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde

- ELSOY/gmh
- cc. Archivo
- cc. Gerencia Municipal
- cc. Tesorería
- cc. Contabilidad
- cc. Presupuesto
- cc. Obras Públicas
- cc. UAF y RRHH
- cc. Informado